



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1298/2022

ESTABLECER VALORES DE LOTES

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Odza 35/98 las Odza 858/08, 859/08 y 875/09 y la Odza 1228/2020

CONSIDERANDO:

Que la Odza. 35/98 establece las condiciones para el otorgamiento de la tierra fiscal urbana en el ejido de Epuyén.

Que el precio de las adjudicaciones en venta puede ser realizado en cuotas, estableciendo el artículo 21 de la Odza 35/98 que “Si el precio se hubiera previsto con pago en cuotas, la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas facultará a la municipalidad a declarar la caducidad de la adjudicación, dicha caducidad implicará para el ex adjudicatario la pérdida de las sumas abonada por el precio del inmueble y gastos administrativos”

Que las Ordenanzas 858, 859 y 875 destinaron al ofrecimiento público para adjudicación en venta de distintos lotes del radio urbano, estableciendo el monto a pagar por metro cuadrado en pesos veinticinco.

Que tramitadas las adjudicaciones y los respectivos planes de pago, resulta que varios adjudicatarios no dieron cumplimiento a las condiciones de pago, habiendo vencido el total del plazo concedido (en algunos casos de 60 cuotas), procediéndose a la respectiva declaración de caducidad.

Que debiendo regularizarse la situación debe establecerse el monto y modalidades de pago para la concesión de nuevas adjudicaciones sobre los lotes caducados.

Que resulta adecuado establecer el monto a abonar conforme lo indicado por la Odza 1228/20, que fija para el Régimen de Fomento de la Vivienda Familiar el valor de los lotes en 80 módulos municipales por metro cuadrado. Este valor deberá aplicarse a los lotes que cuenten con viviendas familiares con ocupación actual, y el valor de 200 módulos municipales por metro cuadrado deberá aplicarse a aquellas adjudicaciones caducas en las cuales no se encuentren viviendas familiares con ocupación actual.

Establecer un plazo pago para las nuevas adjudicaciones de 48 cuotas máximo.

Por ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de Epuyén,
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1º: ESTABLECER el valor de los lotes que hubieran sido adjudicados conforme Ordenanzas 858, 859 y 875, y cuya caducidad se hubiera declarado por falta de pago o incumplimiento de otras condiciones conforme Odza 35, en la suma de 80 módulos municipales por metro cuadrado para los lotes

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calafueque Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: NEGATIVO

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: ABSTENCION

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: ABSTENCION



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: NEGATIVO

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: ABSTENCION

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: ABSTENCION

que no cuenten con viviendas familiares con ocupación actual.

Artículo 2º: ESTABLECER que el precio del lote conforme el artículo anterior, podrá ser abonado en hasta 48 cuotas mensuales.

Artículo 3º: La adjudicación de los lotes será concedida a quien acredite la ocupación actual efectiva del lote o a los sucesores del adjudicatario original en caso de fallecimiento de éste.

Artículo 4º: DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Castranos Lucia J.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: